

La FIFA modifica la normativa que obliga a los clubes a ceder jugadores a las selecciones

28/08/2020

El Consejo de la FIFA acordó establecer una serie de excepciones a la normativa que obliga a los clubes a ceder a los jugadores a las selecciones nacionales en los encuentros internacionales que se disputarán durante el mes de septiembre, a causa de las medidas preventivas tomadas por varios países para controlar la pandemia de coronavirus.

“Muchos Gobiernos nacionales han vuelto a imponer restricciones de viaje y de inmigración porque el número de casos ha vuelto a aumentar. Algunas de estas medidas afectan directamente a las competiciones internacionales, como pueden ser las cuarentenas o aislamientos obligatorios o las restricciones de viaje”, explicó la FIFA a través de una nota de prensa.

Por este motivo y con el “fin de garantizar la salud y el bienestar de todos aquellos involucrados en las competiciones internacionales”, el Consejo de la FIFA, en colaboración con la UEFA, decidió que la normativa que habitualmente obliga a los clubes a ceder jugadores a las selecciones no será de aplicación en las siguientes circunstancias:

“Cuando se deba cumplir un periodo de cuarentena o de aislamiento obligatorio de un mínimo de cinco días tras llegar al territorio donde el club que deba ceder al jugador a la selección tenga su sede, o el destino en el que esté programado el partido de la selección”, explicó la FIFA.

Igualmente, no se aplicará la normativa de cesiones “cuando existan restricciones de viaje hacia o desde los destinos mencionados arriba”, así como “cuando las autoridades competentes no hayan concedido a los jugadores seleccionados exención específica alguna con respecto a las decisiones mencionadas”.

Estas “enmiendas transitorias” serán de aplicación, según detalló la FIFA en su escrito, durante el periodo internacional comprendido entre el 31 de agosto y el 8 de septiembre -selecciones masculinas- y del 14 al 22 de septiembre -selecciones femeninas- del año 2020.

Asimismo, como recordó la FIFA, “los participantes en aquellos partidos disputados en el marco de los periodos internacionales deberán respetar los protocolos de sanidad y seguridad establecidos por el organizador de la competición”.